

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta firmada en Tepic

10 February 1838

Tepic, Nayarit

Content:

Acta firmada en Tepic, 10 de febrero de 1838

En la ciudad de Tepic, a los diez días del mes de febrero de mil ochocientos treinta y ocho: reunidos los señores jefes y oficiales que componen esta división, pronunciada por el sistema federal, se manifestó por el señor comandante en jefe de ella, que en la hacienda de Tetitlán existe una fuerza de 60 infantes al mando del señor coronel don Teófilo Romero, a la que se le han reunido varios paisanos de la hacienda del señor Castillo Negrete. Que esta fuerza es muy pequeña para dejar de conseguir sobre ella un triunfo cierto que daría mucho ser e incremento a nuestro pronunciamiento, y que tal vez secundado éste según la opinión general manifestada por poblaciones y capitales comprometidas, asegurarían el éxito y restablecimiento de la federación. Que siempre ha sido su opinión que el sistema federal es el único que puede hacer la felicidad de la República, en cuya certidumbre, de acuerdo con el señor general Urrea, gobiernos de Sonora y Sinaloa, y otras personas de influjo en diversos puntos de la República, se pronunció por dicho sistema en la mañana de 2 del corriente. Que consiguiente a estos principios el orden y la tranquilidad se han conservado intactos en esta población tan recomendable pero que desde la llegada del último correo en que se recibieron noticias positivas de una próxima guerra con dos potencias tan fuertes como la Francia y los Estados Unidos, su alma se ha hallado convertida entre el deber de todo buen patricio, que es el de rechazar al enemigo extranjero y sus compromisos a favor del sistema federal. Que deseoso de convenir extremos tan opuestos, y queriendo en todas sus determinaciones caminar de acuerdo con sus subordinados, propone a la junta las dos siguientes proposiciones:

Primera: Amenazada nuestra patria de una guerra próxima, y tal vez inevitable, con la Francia y los Estados Unidos, hacemos el sacrificio de nuestras opiniones, poniéndonos a disposición del supremo gobierno, bajo la condición de que nos destine al punto de más riesgo a rechazar toda invasión extranjera.

Segunda: A pesar de la proximidad de la guerra indicada con Francia y Estados Unidos, sostenemos nuestro pronunciamiento.

Examinadas las dos cuestiones por todos aspectos, se resolvió por unanimidad de todos los señores jefes y oficiales presentes: que amenazada nuestra patria de una guerra extranjera, el primer deber del mexicano es abandonar sus discusiones sobre forma de gobierno y perder la vida en defensa del honor nacional e integridad del territorio de la República pero que temerosos que decisión tan noble y tan patriótica sea interpretada de una manera siniestra por el gobierno, a pesar de que confían en la honradez del señor comandante general del departamento, para dar una prueba de su noble decisión, abandonando un triunfo cierto sobre las fuerzas de Tetitlán, se emprenda la retirada de esta ciudad, hasta que el gobierno supremo de una manera franca y positiva admita nuestra determinación de ponernos a su disposición, destinándonos con las armas que tenemos en las manos a rechazar el primer ataque que cualquiera de las dos naciones dirija a nuestra patria.

Con lo que se concluyó la junta, firmando esta acta conmigo todos los señores jefes y oficiales

presentes.

Oficio. Acompaño a V. S. el acta que ha levantado el día de hoy la división de mis órdenes, pronunciada por el sistema federal.

Cuando la patria pelagra, cuando enemigos extranjeros quieren hollar su honor y su dignidad, el buen patricio, el buen mexicano sacrifica sus opiniones, sus compromisos, para salvarla.

Esta es la decisión de los nobles mexicanos que mando: estos son nuestros votos, estos nuestros deseos. En el momento los pondríamos en práctica; pero permítanos V.S. una reflexión. Las garantías concedidas por el patriota corazón de V.S. en San Luis Potosí, fueron respetadas por el gobierno.

En tal virtud, no parecerá desconfianza injusta el que supliquemos a V.S. que eleve al supremo gobierno de la nación la acta adjunta, para que si aprueba nuestra determinación, nos comunique la orden que crea conveniente, destinándonos al punto que juzgue de más riesgo y comprometido.

Dios y libertad.

Tepic, febrero 10 de 1838.

Sr. Comandante general de este departamento, don Mariano Paredes

Context:

1838 was the year in which the French Pastry War broke out. Claiming that the Mexican government had to pay France 600,000 pesos in compensation for damages incurred by a number of French residents in Mexico, starting with a French baker by the name of Remontel who claimed his shop in Tacubaya had been looted by Mexican troops during the Parián Riot of December 1828, King Louis-Philippe's government sent Baron Deffaudis to Mexico in March 1838 to negotiate the settlement of the French claim. Deffaudis gave Anastasio Bustamante's government an ultimatum whereby were the Mexican state to refuse to comply with the French demands by 15 April, France would have no choice but to enforce payment by blockading all of Mexico's Atlantic ports. Given that Bustamante's government initially refused to pay the requested 600,000 pesos, Mexico's ports in the Gulf of Mexico were subjected to an eight-month-long blockade with devastating consequences for the Mexican economy. With the Mexican government refusing to pay, notwithstanding, on 27 November, the French fleet outside the port of Veracruz opened fire on the fortress of San Juan de Ulúa, and attempted to take Veracruz by disembarking troops on 5 December. Although the French incursion into the port of Veracruz was successfully repulsed by Santa Anna's forces (Santa Anna was to lose a leg in the battle), the conflict was eventually settled on 9 March 1839 with a treaty in which Mexico agreed to pay the 600,000 pesos.

This pronunciamiento shows how news of the imminent conflict with France had reached Tepic as early as February, resulting in the pronunciadados being torn between wanting to support the Sonoran-Sinaloan federalist constellation of pronunciamientos of September 1837-January 1838 and hoping to avoid weakening Mexico's position in a probable war with France. The acta of Tepic thus curiously supported Urrea's federalist pronunciamiento of December 1837 whilst stressing that the pronunciadados would fight against France wherever the Mexican government ordered them to.
WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=135>